

Fiscalía
INFORMA



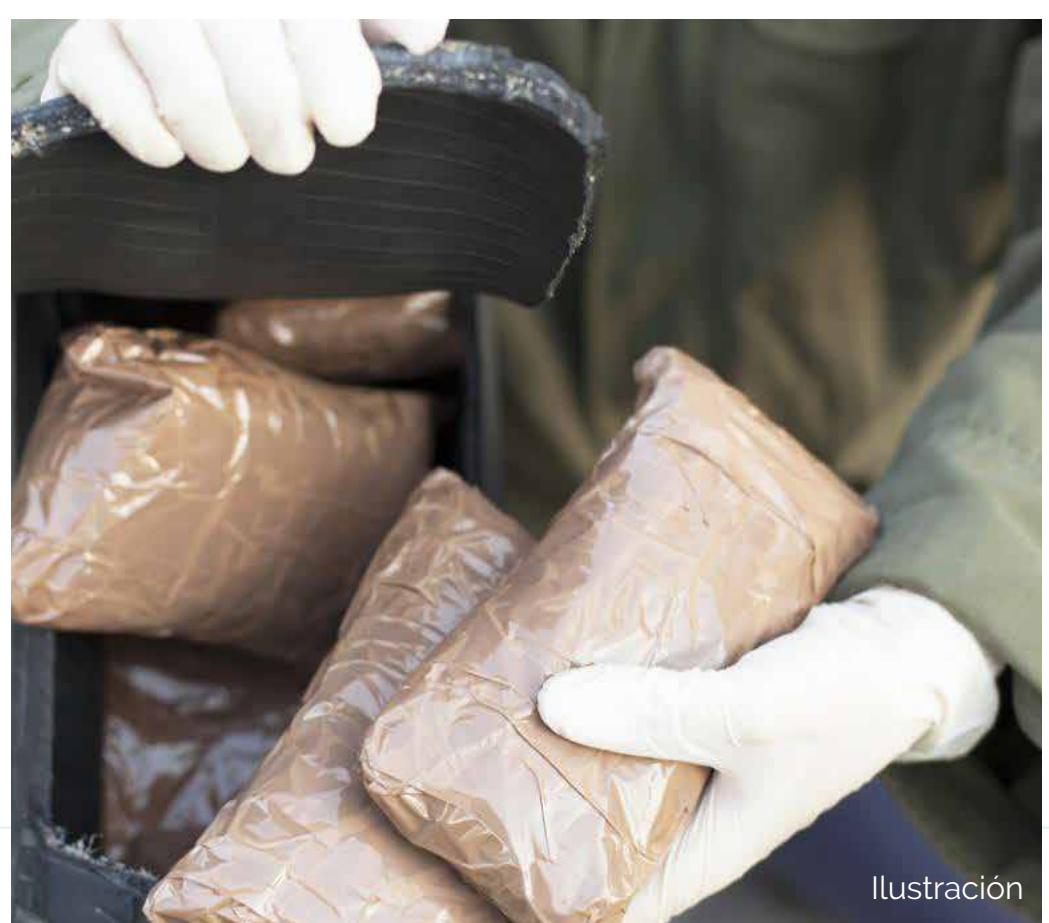
**FISCALÍA REFORMULÓ
CARGOS CONTRA
PASTOR EVANGÉLICO
EN EL CASO DE
JULIANA CAMPOVERDE**

**OPERATIVO BINACIONAL
PERMITE DESARTICULAR
PRESUNTA BANDA RELACIONADA
CON EL TRÁFICO DE DROGAS**

GUAYAS

La Fiscalía formuló cargos en contra de 5 ciudadanos por el delito de delincuencia organizada, por su presunta participación en el envío de grandes cantidades de sustancias ilícitas por vía marítima, desde Ecuador hacia Centroamérica y México.

Estas personas fueron detenidas en el operativo denominado "Mega Impacto 21", realizado de manera conjunta entre las Fiscalías de Ecuador y Colombia, con apoyo de la Unidad de Investigaciones Antinarcóticos (UIAN) de la Policía Nacional y el soporte de 7 fiscales de la provincia del Guayas, durante los días 27, 28 y 29 de noviembre, en las provincias de Esmeraldas y Santa Elena.



Ilustración

Fiscalía
INFORMA

FISCALÍA REFORMULÓ CARGOS EN CONTRA DE PASTOR EVANGÉLICO EN EL CASO DE JULIANA CAMPOVERDE

PICHINCHA

La fiscal Mayra Soria reformuló cargos en contra de Jhonatan C., dentro del caso de Juliana Campoverde, desaparecida desde el 7 de julio de 2012, en el sector de La Biloxi, al sur de Quito.

Sustentó su intervención con nuevos elementos de convicción presentados ante la jueza de Garantías Penales Yolanda Portilla Ruiz, por lo que la magistrada ratificó la prisión preventiva y ordenó la inmovilización de dos cuentas bancarias y la prohibición de enajenar bienes. De esta manera la instrucción fiscal se extiende por 30 días más.

Durante la audiencia de reformulación, instalada en el Complejo Judicial del Sur, -en una sala copada de familiares de la víctima, del procedido y de periodistas-, la fiscal especializada en violencia de Género de Pichincha, cambió el tipo penal con el que inició el proceso en contra del pastor evangélico: de secuestro extorsivo -que tiene una pena de 10 a 13 años- a secuestro extorsivo con resultado de muerte -que registra una condena de 22 a 26 años de privación de libertad-, según el Código Orgánico Integral Penal, COIP.

El procesado declaró que el 7 de julio de 2012 invitó a Juliana a tomar un café, luego la trasladó hasta un automotel y después al norte de Quito. Allí habrían discutido y como producto de ese altercado ella "ya no reaccionó". Finalmente fue hasta la quebrada de Bellavista para botar su cadáver. Este fue uno de los elementos presentados por la Fiscalía para sustentar la reformulación.



Ilustración

La fiscal Mayra Soria anunció que en los próximos días se armará un mayor despliegue de búsqueda en la quebrada de Bellavista, en coordinación con la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (Dinased) y la Unidad de Desaparecidos de la Policía Nacional.

OPERATIVO BINACIONAL PERMITE DESARTICULAR PRESUNTA BANDA RELACIONADA CON EL TRÁFICO DE DROGAS

GUAYAS

La Fiscalía formuló cargos en contra de 5 ciudadanos por el delito de delincuencia organizada, por su presunta participación en el envío de grandes cantidades de sustancias ilícitas por vía marítima, desde Ecuador hacia Centroamérica y México.

Estas personas fueron detenidas en el operativo denominado "Mega Impacto 21", realizado de manera conjunta entre las Fiscalías de Ecuador y Colombia, con apoyo de la Unidad de Investigaciones Antinarcóticos (UIAN) de la Policía Nacional y el soporte de 7 fiscales de la provincia del Guayas, durante los días 27, 28 y 29 de noviembre, en las provincias costeras de Esmeraldas y Santa Elena.

Se ejecutaron seis allanamientos en la provincia de Esmeraldas, en el centro penitenciario de la capital provincial y en el cantón Río Verde; así como en la parroquia Anconcito (Santa Elena), donde se detuvo a 5 ciudadanos y se incautaron 3 vehículos, dos motocicletas, 3 armas de fuego y cerca de USD 1000 en efectivo.

Luego de un año de investigacio-

nes, la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional (FEDOTI), identificó que la organización delictiva coordinaba y planificaba la salida de embarcaciones medianas y lanchas rápidas con cargamento de droga (cocaína) desde el puerto artesanal de Anconcito.

En la audiencia de formulación de cargos, realizada la madrugada de este jueves 29 de noviembre, el fiscal de FEDOTI, Franklin Saltos, procesó penalmente a Carlos C., Carlos M., Jefferson E., Luis V., y Joffre G., tras presentar como elementos de convicción las diligencias investigativas con los seguimientos a los sospechosos y una triangulación de llamadas. Entre los detenidos figuran dos personas privadas de la libertad, quienes al parecer colaboraban con la organización desde el interior del Centro de Rehabilitación de Varones de Esmeraldas.

La jueza de Garantías Penales, Saby Hinojosa Copete, acogió el pedido de la Fiscalía y dictó prisión preventiva en contra los detenidos. La instrucción fiscal durará 90 días.



Ilustración

Fiscalía
INFORMA

FISCALÍA Y POLICÍA DESARTICULAN ORGANIZACIÓN DELICTIVA DEDICADA AL ROBO EN EL SUR DE QUITO

PICHINCHA

El trabajo coordinado entre la Fiscalía de Pichincha y la Policía Nacional logró desarticular una organización delictiva dedicada al robo a personas (modalidad arranque) que subían o bajaban de los buses intercantionales, urbanos y particulares, en el sector de Guamaní.

El fiscal Francisco Vega, de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional de Pichincha (FEDOTI), lideró el operativo denominado "Acertijo", realizado la tarde y noche del jueves 29 de noviembre de 2018, en el cual se allanaron tres inmuebles ubicados en Chilibulo, Caupicho y Lucha de los Pobres, todos al sur de Quito, donde se levantaron varios indicios (parte de los objetos sustraídos) que servirán para la investigación.

En esta operación conjunta, cuya investigación duró alrededor de cuatro meses, también participaron agentes de la Subdirección Nacional de Investigaciones Contra el Delito de Derecho a la Propiedad (Sidprobac), la Unidad de Criminalística y efectivos del Grupo de Operaciones Especiales (GOE), quienes aprehendieron con fines investigativos a 11 personas (ocho adultos y tres menores de edad).

Esta organización delictiva, según las investigaciones, estaría conformada por personas emparentadas entre sí, lo cual facilitaba la coordinación de los robos. Además, los adolescentes eran utilizados por los mayores para cometer las infracciones, lo cual les daba ciertas ventajas en el ocultamiento de los objetos sustraídos.

Todos aparentaban ser vendedores de frutas. Se paraban en los semáforos y allí aprovechaban el cambio de luz para arrancar teléfonos celulares, relojes, joyas y prendas de valor a los pasajeros que subían o bajaban de las unidades de transporte público, así como a quienes viajaban en vehículos particulares con los vidrios abiertos.

El fiscal reveló que para ejecutar el operativo "Acertijo" se verificó que previamente hubo 88 eventos (robos) y algunos perjudicados lograron reconocer a los integrantes de esta organización como los partícipes de la infracción.

La Fiscalía formuló cargos en contra de ocho personas por el delito de asociación ilícita, tipificado en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, que prevé una pena privativa de libertad de 3 a 5 años, mientras los menores de edad serán procesados en base al Código de la Niñez y Adolescencia.



Ilustración

HOMBRE ES SENTENCIADO A 29 AÑOS POR VIOLAR A SU SOBRINA

MANABÍ

Ante el Tribunal de Garantías Penales del cantón Chone se desarrolló la audiencia de juicio en contra de José Iván C. B., por violar a su sobrina. La Fiscalía demostró la materialidad del delito y la responsabilidad penal del ciudadano, es así que logró que los jueces dicten sentencia condenatoria de 29 años 4 meses de pena privativa de libertad.

La pena impuesta, es la máxima que el Art. 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece para el delito de violación, aumentada en un tercio por las circunstancias gravantes que se tomaron en cuenta: que el agresor sea parte del núcleo familiar y que la víctima resulte embarazada producto de la violación. Con lo que respecta a la reparación integral, los jueces se pronunciaran en la sentencia escrita.

El hecho sucedió en el año 2016, en el cantón Tosagua. La joven de 16 años visitaba frecuentemente a su familiar, el tío bajo amenazas y utilizando la fuerza la violentó sexualmente por dos ocasiones, producto de aquello resultó embarazada.

La fiscal Maribel Zambrano presentó como elementos probatorios el testimonio anticipado de la víctima, la partida de nacimiento, los informes médico, psicológico, de trabajo social, reconocimiento del lugar de los hechos, versión de la madre de la víctima, así como los testimonios de agentes investigadores y peritos.



Ilustración

Ilustración